



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2016 del Municipio de Balancán

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27/ 01/2016

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/03/2016

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C.P. José Angel Torre García Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Desempeño

1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar la Evaluación Específica del destino y uso de los recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2016.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
Evaluar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación de los recursos del fondo para el año fiscal 2016, se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM en dos sentidos:

Destino territorial: que la inversión expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema, como señala el artículo 33 de la LCF y se especifica en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Uso de la inversión en el tipo de obras: que se señalan en el artículo 33 de la LCF y su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Es decir, se realizará un análisis de focalización de la inversión en dos coordenadas, "Destino territorial" y "Uso de los recursos en obras prioritarias", entendiéndose por focalización:

"...concentrar los recursos disponibles en una población de beneficiarios potenciales, claramente identificada, y luego diseñar el programa o proyecto con que se pretende atender un problema o necesidad insatisfecha, teniendo en cuenta las características de esa población, a fin de elevar el impacto o beneficio potencial per cápita" (Fajardo Correa y Calzada Lemus, 1995).

Las reglas de operación son específicas en ambos sentidos, tanto en lo territorial, con una fórmula de distribución, como en el uso de la inversión en obras de incidencia directa a la pobreza multidimensional, con un porcentaje específico (70%) para este tipo de obras, por lo que el análisis se efectuará en estos dos niveles.

En los lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.3 inciso B, se señalan tres condiciones para invertir en territorios:

- AGEB's que estén ubicadas en ZAP.
• Localidades con los dos mayores grados de rezago social.
• Localidades en donde exista pobreza extrema.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_x_ Entrevistas__ Formatos_x_ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

De esta manera, para la evaluación de destino territorial se utilizarán tres indicadores:

1. Porcentaje de Inversión Pertinente por Territorio.
2. Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP urbana.
3. Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

Con la información de estos indicadores, se evaluará la pertinencia en el destino territorial de los recursos del FISM. Cabe señalar que para este año evaluado ya se está en posibilidad de hacer un análisis comparativo, dado que se tienen tres años de aplicación de los lineamientos del FAIS.

Los Lineamientos para la operación del FAIS 2015, clasifican las obras en tres tipos de proyectos distintos de acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social; éstos son: Directa, complementaria y Especial

los lineamientos 2016 establecen topes en la inversión para tipos de proyecto dentro de las obras complementarias, señalando lo siguiente:

"En el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo se podrá destinar hasta un 15% de los recursos FISMDF y hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso que haya sido dañada por un desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, con motivo del cual se cuente con una declaratoria de emergencia de las Secretaría de Gobernación o con un dictamen de protección civil de la entidad que avale dicha situación"(DOF, 2016)".

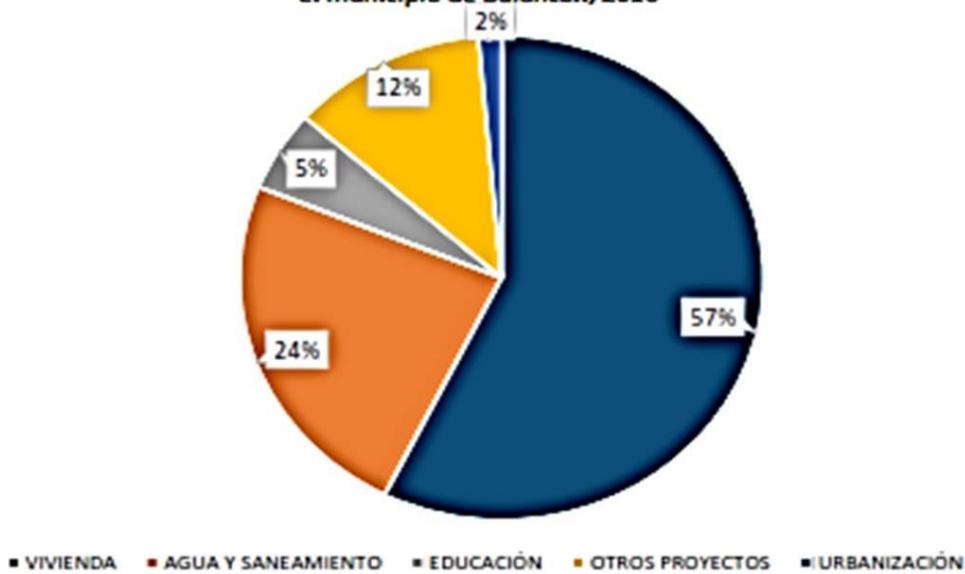
Con estas dos dimensiones a evaluar (por un lado, la focalización territorial, y por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza), se puede tener una valoración amplia del cumplimiento en cuanto al "destino" de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El presupuesto final aprobado y modificado del FISM para el ejercicio fiscal 2016 en el municipio fue de \$65, 728,403. De los cuales se programaron un total de \$727,307 para gastos de operación, de esta manera el monto ejecutado en el año 2016 fue de \$65, 001,096. El principal tipo de proyecto al que se le destinó recursos fue Vivienda con una inversión de \$37,288,751.08 que representa el 57%, continúa Agua y saneamiento cuyos \$15,437,431.10 representan el 24%, le sigue Rehabilitación de caminos saca cosecha con un monto de inversión de \$7,859,676.06 que es el 12%, luego Educación con una inversión de \$3,497,164.11 que representa el 5% y finalmente se encuentra urbanización con una cantidad de \$ 918,073.65 que es el 2%.

Gráfica 4.1 Distribución de los recursos por tipo de proyecto ejecutados en el municipio de Balancán, 2016



Fuente: Elaborado por TECSO con base en datos del formato de Relación de obras con recursos del FISM para el año 2016, Balancán.

Cuadro 4.2 Obras por tipo, modalidad y subcategoría del tipo de proyecto en el municipio de Balancán, 2016

Tipo de proyecto	Modalidad	Subcategoría	Obras	Inversión
Vivienda	Ampliación	Electrificación	8	\$ 7,172,779.74
		Cuartos Dormitorio	42	\$ 8,693,560.77
	Construcción	Piso Firme	22	\$ 1,999,976.06
		Sanitarios Secos / Letrinas	35	\$ 8,848,067.00
		Techo Firme (No Material De Desecho, Ni Lámina De Cartón)	43	\$ 9,697,780.38
		Electrificación	11	\$ 465,919.52
	Rehabilitación	Techo Firme (No Material De Desecho, Ni Lámina De Cartón)	1	\$ 410,667.61
Subtotal Vivienda			162	\$ 37,288,751.08
Agua Y Saneamiento	Ampliación	Drenaje Sanitario	3	\$ 2,628,493.35
		Red O Sistema De Agua Potable	2	\$ 1,609,275.41
	Construcción	Drenaje Sanitario	3	\$ 4,757,196.52
		Pozo Profundo De Agua Potable	1	\$ 829,016.13
		Red O Sistema De Agua Potable	2	\$ 758,225.56
		Cárcamo	11	\$ 1,434,360.65
	Equipamiento	Pozo Profundo De Agua Potable	68	\$ 1,917,911.53
		Cárcamo	1	\$ 40,228.88
	Rehabilitación	Drenaje Sanitario	1	\$ 1,406,518.33
		Pozo Profundo De Agua Potable	1	\$ 56,204.74
		Subtotal Agua Y Saneamiento		
Educación	Ampliación	Primaria (Comedores Escolares)	1	\$ 95,628.20
		Preescolar (Comedores Escolares)	2	\$ 358,333.63
	Construcción	Primaria (Comedores Escolares)	5	\$ 1,451,117.22
		Secundaria (Comedores Escolares)	7	\$ 1,592,085.06
		Subtotal Educación		
Otros Proyectos	Rehabilitación	Infraestructura Agrícola: Camino Saca cosechas	6	\$ 7,859,676.06
Subtotal Otros Proyectos			6	\$ 7,859,676.06
Urbanización	Rehabilitación	Caminos / Carreteras	2	\$ 918,073.65
Subtotal Urbanización			2	\$ 918,073.65
Total			278	\$ 65,001,096.00

Fuente: Elaborado por TECSO con base en datos del formato de Relación de obras con recursos del FISM para el año 2016, Balancán.

Los aciertos principales en la inversión del FISM fueron las obras en vivienda, principalmente las de construcción de cuartos dormitorios y en las obras en Agua y Saneamiento en construcción o rehabilitación de la red o sistema de agua potable, pozos profundos o en depósitos o tanques de agua al igual es una carencia acentuada en el municipio; éstas son obras que mejoran, de manera sostenida, el acceso y disponibilidad al agua potable. Cabe destacar que la totalidad de las obras (100%), inciden de manera directa o complementaria en la reducción de las carencias sociales de los habitantes de localidades caracterizadas por su rezago social en el municipio de Balancán. Así, el 100% de los recursos del FISM están programados conforme lo establecen los numerales 2.2 y 2.3 de los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Los lineamientos del FISM 2015 señalan 3 reglas en cuanto al uso de la inversión de acuerdo con el tipo de proyecto: se debe invertir un mínimo de 70% en obras de Incidencia directa sobre la pobreza y un máximo de 30% en obras catalogadas como Complementarias y especiales. Entre las obras Complementarias y especiales, una prescripción limita a un máximo de 15% la inversión en proyectos de urbanización de calles y caminos; proporción que, en caso de contingencia climática, puede aumentar 15%.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Una planeación asertiva a partir de los instrumentos normativos que hacen que la inversión del 100% de los recursos del FISM se inviertan en localidades prioritarias, lo que implica una adecuada focalización territorial en la planeación de la inversión.
- La asertiva inversión del municipio se traduce en una reducción de la masa de carencias global del municipio: se estima que las obras realizadas con la inversión ejercida del FISM redujeron en 6.2% la masa global de carencias del municipio.
- Claridad en la orientación de los recursos del FISM que se han reflejado en el incremento de los recursos programados para invertir en obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional: el 86% de los recursos se programan para invertirse en este tipo de obras; proporción que ha venido aumentando drásticamente a lo que se invertía en 2013 (21.5%).
- Atinado balance entre la proporción de la inversión del FISM destinada a drenaje (11.4%), cuartos dormitorio (13%) y agua potable (8%), teniendo en consideración que al 2015, la magnitud de estas carencias en el municipio afectaba al 5.1, 18 y 38 por ciento de las viviendas.
- Atención de las carencias en calidad y espacios de la vivienda, 13% fue en obras para cuartos dormitorio, siendo esto destacable ya que se han atendido las recomendaciones de las evaluaciones anteriores (FISM 2015), donde una debilidad era la nula atención de esta carencia.
- De igual forma se destaca la inversión realizada en educación (5%), ya que en los años anteriores no se había realizado obras en este sector a pesar de las altas carencias que tienen los inmuebles del municipio.
- Uso de las CUIS como instrumento para ampliar la cobertura de inversión. Bajo esta modalidad se realizaron 248 obras, con una inversión de poco más de 50 millones de pesos, equivalente al 77.1% de los recursos del FISM para el 2016.
- Apego a la norma para inversión en ZAP urbanas: El monto invertido en estas zonas fue 9.64% mayor al mínimo establecido por la norma.
- Reducción de la inversión en obras complementarias: en el 2016 se invirtió el 14% de los recursos en obras complementarias; proporción que es significativamente inferior a la invertida en 2013 (78.5%), cuando aún no se contaba con los lineamientos del FAIS que han regularizado este tipo de inversión.

2.2.2 Oportunidades:

- Aprovechar el bajo número de localidades con grado de rezago social Muy Alto (3) y Alto (21), con una población de 229 habitantes y 142 viviendas en el 2010, pues de atender sus carencias permitirían elevarlas a un nivel de rezago social menor y con ello ampliar el número de localidades y población objetivo de atención del FISM conforme a las disposiciones normativas.
- En el catálogo del FAIS se incluyen obras de incidencia directa en rubros como energías no convencionales: esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías para solucionar las carencias de localidades rurales y dispersas y lograr así una cobertura universal, dado que esta carencia en el municipio ya es mínima.
- El catálogo del FAIS clasifica como obras de incidencia directa a la inversión en alimentación, lo que constituye una ventana de oportunidades para disminuir las carencias en alimentación y la inseguridad alimentaria, carencia que afecta a poco más de la mitad de la población al 2015, según datos del informe anual 2016.
- La normatividad del FAIS permite el uso de CUIS para documentar la existencia de localidades con población en pobreza extrema, disposición que le ha permitido al municipio ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias en la normatividad federal.
- La existencia de programas federales tales como el de "Escuelas Dignas", es una ventana de oportunidad para complementar la inversión orientada a disminuir las graves carencias en la infraestructura de los inmuebles educativos.
- Realizar las mejoras de los techos, de techo de lámina a techo firme, siguiendo los criterios de la CENAPRED.

2.2.3 Debilidades:

- Inversión significativa en carencias de menor relevancia en el municipio, como es el caso de electrificación y techo firme, donde la inversión fue del 12% y 15% respectivamente y en estos temas la carencia es mínima, 1.9% y 1%.
- A pesar de las enormes carencias de la población y viviendas de las localidades con los dos mayores grados de rezago social, sólo se invierte el 1.9% de los recursos en estas localidades.
- A pesar de que el Informe Anual (2015) informa sobre 14 programas federales con los que cuales se pueden establecer convenios para complementar la inversión municipal del FISM, no se suministró información de que se realicen convenios con alguno de ellos, lo cual permitiría aumentar la cobertura.

2.2.4 Amenazas:

- Los lineamientos del FAIS 2016, establecen que las obras en salud deben contar con un acuerdo previo para garantizar la disponibilidad de personal médico y/o paramédico para su funcionamiento. Así mismo, ordenan que las obras relativas a electrificación, deben considerar acuerdos con la CFE para su realización, por lo que se ve limitada este tipo de inversión.
- Las carencias que presenta la infraestructura educativa del municipio sólo pueden beneficiarse parcialmente con los recursos del FISM y sus obras son consideradas como complementarias, por lo que es recomendable gestionar que las necesidades no cubiertas de las escuelas se financien con recursos exclusivos del FISE u otros programas estatales o federales.
- Los techos de lámina son considerados por CENAPRED como frágiles y de riesgo ante eventos climatológicos, la amenaza radica en que a la población que se le dotó de estos materiales, son vulnerables a caer de nuevo en la carencia ante un evento climatológico, pues dado las características del estado, estos fenómenos son de alta probabilidad.
- El municipio no cuenta con la identificación y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), aunque se han acatado algunas recomendaciones, no se tiene plena identificación de éstos, lo cual en primera instancia provoca un incumplimiento a la ley, lo que puede derivarse en una observación por parte de los órganos y en segunda instancia, no permite dar seguimiento a las mejoras, enfatizando que ya se han hecho algunas, pero éstas no se encuentran sistematizadas.
- La existencia de viviendas donde los habitantes no cuentan con la propiedad de la tierra, (principalmente de los ranchos privados ubicados en las localidades con rezago social Alto y Muy alto) no permite que se puedan realizar obras en dichas viviendas, por lo cual es necesario diseñar estrategias que permitan su atención y así mitigar sus carencias.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La inversión programada del Fondo para el ejercicio fiscal 2016, fue aproximadamente 65 millones de pesos, aplicados casi su totalidad a la ejecución de 278 obras.

De acuerdo con las definiciones del CONEVAL en materia de pobreza, el 54% de la población en el municipio de Balancán se encuentra dentro del umbral de pobreza moderada, 17.9% en pobreza extrema y tan sólo el 0.6% son no pobres y no vulnerables. Es así que poco más de 41 mil residentes del municipio de Balancán viven en pobreza, según estimaciones de dicho Consejo.

Por otra parte, y conforme a los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, el municipio de Balancán puede invertir los recursos del FISM en: a) 24 localidades clasificadas con grados de rezago social Muy Alto y Alto; b) 11 ZAP urbanas y c) en localidades de pobreza extrema acreditadas mediante la aplicación de CUIS.

Es así que el análisis del destino de los recursos programados del FISM para 2016, dio como resultado que la focalización territorial de los recursos del Fondo lograra un 100% de cumplimiento, pues las 278 obras ejecutadas, se ubicaron en Áreas de Atención Prioritaria, de acuerdo a lo indicado en los lineamientos del FAIS; el 1.9% se ejerció en localidades con los dos mayores grados de rezago social, 20.9% en ZAP y 77.2% en población en pobreza extrema (avalada por CUIS), cumpliendo así lo señalado en el inciso 2.3 de los Lineamientos Generales del Fondo.

En lo referente al análisis del uso de los recursos se encontró que, en obras de incidencia directa sobre las carencias sociales, se invirtió el 86% del FISM en la realización de 270 obras de incidencia directa.

Se realizaron 8 obras complementarias; las cuales equivalen al 13.5% de la inversión total. Ello significa que el municipio planeó adecuadamente la inversión en obras complementarias.

La inversión del FISM para el año 2016 en cuanto al uso en el tipo de proyectos es pertinente en el 100%; es decir, se priorizó la totalidad de los recursos en obras que inciden de manera directa en la pobreza multidimensional. Se destaca que el municipio ha mantenido esta tendencia de priorización correcta del uso de los recursos tanto en la ejecución 2014 con 100% (TECSO, 2015), como en lo programado para 2015 en la misma proporción (100%) (TECSO, 2015).

Se destaca la mejora en la inversión de los recursos del FISM en obras de incidencia directa en la pobreza ya que la inversión en este tipo de obras ha ido incrementándose, pues para 2016 la inversión es mayor a lo establecido por los lineamientos, 86%, dándole una relativa importancia a este tipo de obras.

Con respecto al posible impacto en la reducción de las carencias sociales, se sabe que se atendió a más de 8,870 hogares, con ello se pudo estimar que el municipio incidió en la reducción del 6.2% de la carencia.

Finalmente es de resaltar que el esfuerzo realizado por el municipio se ha visto reflejado en las cifras de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, mismas que indican una reducción importante en 5 indicadores relacionados con los servicios básicos y la calidad y espacios de la vivienda, destaca la reducción de 11.6 puntos porcentuales en la carencia de agua entubada; 4.8 puntos porcentuales en la carencia de hacinamiento y 3.8 puntos porcentuales en la carencia por piso de tierra; en el transcurso de cinco años.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

01: Continuar con la adecuada focalización de la inversión hacia localidades y zonas de atención prioritaria; continuando con la aplicación de CUIS en los casos que lo amerite para identificar localidades o sectores de población en pobreza extrema y con ello ampliar el destino territorial de la inversión.

2: Atender las carencias de las 24 localidades clasificadas con nivel de rezago social Alto y Muy alto, mismas que agrupan 229 viviendas en total, 1.5%, a tal punto que el municipio pueda eliminar estos dos grados de rezago social; ampliando con ello la posibilidad de atender a un mayor número de localidades conforme lo marca la normatividad.

3: Como se ha recomendado en evaluaciones anteriores se debe buscar estrategias, acciones de reordenamiento y certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra para poder atender a la población que vive rancherías ubicadas en localidades con grados de rezago social Alto y Muy alto y que por impedimentos normativos quedan desprotegidas.

4: Continuar la tendencia a la reducción de la masa de carencias de la población, principalmente de las que inciden en el combate a la pobreza multidimensional con la inversión del FISM.

5: Continuar con el uso del Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social del municipio, como instrumento para la focalización del uso y destino territorial de las obras, lo que permitirá focalizar la inversión en función de la magnitud de las carencias y de las principales.

6: Gestionar convenios con programas de recursos con fondos federales y estatales para aumentar el presupuesto del FISM, principalmente para la realización de obras de incidencia directa, lo que le permitirá una mayor cobertura.

7: Establecer estrategias y convenios para la realización de obras basadas en energías no convencionales y eco tecnologías para combatir las carencias de las viviendas en localidades rurales y dispersas, para llegar así a una cobertura total, ya que la carencia en este servicio es mínima en el municipio.

08: Planear la realización de obras sustentables para el combate de las carencias en alimentación e incrementar la inversión en este tipo de proyectos.

09: Realizar un conteo o actualización de la información sobre la población, utilizando un cuestionario que capte la información sobre las carencias en las que el municipio puede invertir; para ello se puede utilizar como referencia el CUIS o en su caso, un diagnóstico que incluya las mismas dimensiones o variables.

10: Cuidar que, en caso de decidir la realización de obras en salud y electrificación, éstas cumplan con las disposiciones establecidas en los Lineamientos del FAIS.

11: Teniendo en cuenta el criterio de la CENAPRED, se recomienda identificar las zonas y la población en mayor vulnerabilidad ante riesgos por fenómenos climatológicos y desarrollar una estrategia para que se pase gradualmente de techos flexibles (lámina) a techos rígidos.

12: Establecer un mecanismo para la identificación y seguimiento de los ASM, dando cumplimiento a la normatividad, identificar las mejoras y necesidades a atender.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: VICTOR MANUEL FAJARDO CORREA

4.2 Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

4.3 Institución a la que pertenece: TECNOLOGIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores: NANCY PAOLA HERNANDEZ CLAVIJO

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:TECSOMANIA@GMAIL.COM

4.6 Teléfono (con clave lada): (55)5440 4180 Y 5538 5077

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2016

5.2 Siglas: FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):Ayuntamiento de Balancán, Tabasco

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Ruben Herrera Arias y Tomas Garrido Mandujano.

Unidad administrativa: Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Y Coordinación de Ramo 33.

Correo electrónico: rubenherr3@gmail.com

Telefono: 9342607226 y 9341049000

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración

6.3 Costo total de la evaluación: \$200.00 más IVA, numero de contrato DAM/CPS205/2016, incluye una Evaluación específica de destino y uso del proyecto de inversión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2016.

6.4 Fuente de Financiamiento : Ingresos de Gestion

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: [http://www.balancan2016-](http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/articulo76/40_evaluaciones_encuestas/2016/4toTrimestre/1_FISM_2016_Balanc%C3%A1n_(versi%C3%B3n%20final)%2021)

[2018.gob.mx/transparencia/articulo76/40_evaluaciones_encuestas/2016/4toTrimestre/1_FISM_2016_Balanc%C3%A1n_\(versi%C3%B3n%20final\)%2021](http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/articulo76/40_evaluaciones_encuestas/2016/4toTrimestre/1_FISM_2016_Balanc%C3%A1n_(versi%C3%B3n%20final)%2021)

7.2 Difusión en internet del formato: [http://www.balancan2016-](http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/articulo76/40_evaluaciones_encuestas/2016/4toTrimestre/1_FISM_2016_Balanc%C3%A1n_(versi%C3%B3n%20final)%2021)

[2018.gob.mx/transparencia/articulo76/40_evaluaciones_encuestas/2016/4toTrimestre/1_FISM_2016_Balanc%C3%A1n_\(versi%C3%B3n%20final\)%2021](http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/articulo76/40_evaluaciones_encuestas/2016/4toTrimestre/1_FISM_2016_Balanc%C3%A1n_(versi%C3%B3n%20final)%2021)